Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Pagina 1 de 50

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Integración Social

PROCESO GESTION FINANCIERA
PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS
FORMATO RADICACION CUENTAS

Código: FOR-GF-017
Versión: 0
I2019034866 del 09/08/2019
Pagina : 1 de 1

DATOS GENERALES

1, NOMBRE SUPERVISOR	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME	2, FECHA ELABORACIÓN	16	12	2025
3, SUBDIRECCIÓN	ABASTECIMIENTO				
4, RADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:	DICIEMBRE				

DETALLE DE LAS CUENTAS

No.	5, Nombre o razón social	6, CC o NIT	7, No. Contrato	8, Valor	9, No. CRP	10, Codigo Proyecto
1	BIOTRENDS LABORATORIOS S. A. S.	830101160-5	CTO 9151-2025	$ 134.291.143,00	CRP 10551-2025	O230117410320240071
				$ 27.715.160,00	CRP 10552-2025	
				$ 162.006.303,00		

11, FIRMA	CRISTIAN CAMILO CASALLAS ABRIL	12, FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE VENTANILLA DE CUENTAS
CC.No.	1.077.150.692	
Número telefónico:	3133926779	
Cargo:	PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 2 de 50

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO GESTION FINANCIERA** **FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14**	Código: FOR-GF-016 Versión: 2 Fecha:Memo INT I2020004846 - 12/02/2020 Página : 1 de 1

El supervisor del: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nº 9151-2025 FECHA: 15-07-2025 LOCALIDAD: NIVEL CENTRAL

PROYECTO: 7953 - Generación del bien - estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Que BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S.	Identificado con NIT o C.C. 830.101.160-5
Representante legal: FERNANDO MURCIA RUBIANO	Identificado con C.C. 79,165,996
OBJETO CONTRATO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS.

Cumplió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el 1/11/2025 y el 30/11/2025

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, No. **5** correspondiente al **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025, por la suma de: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($162.006.303) DE LOS CUALES SE PAGARAN CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($134.291.143) CON CARGO AL CRP 10551-2025 Y VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($27.715.160) CON CARGO AL CRP 10552-2025.**

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: **63930329838**		BANCO:	BANCOLOMBIA
Clase:	CORRIENTE		

Endoso [ ] Cesión de derechos económicos [ ] De: (RESUMEN CONCEPTO)
A nombre de: NIT: CÉDULA:

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No:		BANCO:	
Clase:			

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
O230117410320240071	10551-2025	1-100-F001	O232020200883441	$ 134.291.143
O230117410320240071	10552-2025	1-100-F001	O232020200883441	$ 27.715.160
			TOTAL:	**$ 162.006.303**

*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.

Diligenciar este campo, únicamente si el pago hace referencia a un Convenio de Asociación

Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el Concepto EE2020EE1154 del 9 de enero de 2020 emitido por la Secretaria de Hacienda y en mi calidad de Supervisor del Convenio de asociación

SI [ ] NO [X] CERTIFICO que éste pago corresponde única y exclusivamente al reconocimiento de gastos y costos logísticos incurridos en la prestación del servicio; por lo que no representa incremento en el patrimonio del contratista

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los **16** días del mes de **DICIEMBRE** **2025**

Observaciones:

Cesión: [ ] Modificación forma de pago: [ ] Cual?

Terminación: [ ] Otro: [ ]

"Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de noviembre 2025, los aportes efectuados por el contratista para . salud NA, pensión NA, ARPNA, y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

VISADO PAC
Proyecto: 7745-DIRECCIÓN DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO
Nombre: **Diana Gimena Hernandez Buitrago**
Teléfono: 3808330 Ext: 70006

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
SUBDIRECTOR DE ABASTECIEMIENTO
DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO
Teléfono 3175166270 Ext 72006

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:
1. Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.
2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.
3. Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago).
Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL

Nombre:

Fecha:

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. C-111210

Biotrends LABORATORIOS

NIT: 830.101.160-5

Ciudad y Fecha: Bogota D.C 2025-12-05 Forma de Pago:
Fecha de Vencimiento: 2025-12-05 Orden de Compra:

Cliente: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
NIT: 899999061-9
Direccion: CARRERA 7 N° 32 -16 CIUDADELA SAN MARTIN
Ciudad: BOGOTA D.C.
Telefono: 3279797

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Pagina 3 de 50

M	CANT	COD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	VLR UNITARIO	VLR DESC	VALOR TOTAL	TARIFA IVA
	135	101	UND	FROTIS DE MANOS (SDIS) HL 48 HRS CERTIFICADOS: 25151262,25151297,25151306,25151329,25151442,25152236,25152241,25152247,25152254,25152280,25152326,25152339,25152368,25152379,25152390,25152399,25152424,25153055,25153153,25153161,25153173,25153178,25153224,25153232,25153244,25153252,25153265,25153986,25154011,25157131,25157199,25157417,25157428,25157437,25157509,25157520,25158553,25158566,25158589,25158593,25158601,25158610,25158626,25158637,25158641,25158649,25158655,25158658,25158666,25158672,25158680,25158687,25158689,25159318,25159338,25159379,25159444,25159450,25159461,25159774,25159785,25159795,25159806,25159815,25160241,25160245,25160250,25160265,25160270,25160292,25160440,25160445,25160456,25160463,25160469,25160475,25160480,25160488,25160490,25160499,25160502,25160510,25160512,25160518,25160526,25160537,25160550,25160554,25160559,25161176,25161201,25161206,25161216,25161229,25161238,25161251,25161291,25161301,25161331,25161340,25162311,25162318,25162330,25162339,25162354,25162424,25162438,25162446,25162458,25162463,25162469,25162483,25162505,25162512,25162523,25162533,25162543,25162552,25162938,25162946,25162959,25163208,25163217,25163222, 25160461,25160543,25149399,25149413,25149421,25149439,25149446,25149448,25149455,25149457,25149495	52.000	0	7.020.000	19%
2	135	101	UND	FROTIS DE SUPERFICIE (SDIS) CERTIFICADOS:25161292,25151263,25151298,25151307,25151330,25151443,25152237,25152242,25152248,25152255,25152281,25152327,25152340,25152369,25152380,25152391,25152400,25152425,25153056,25153154,25153162,25153174,25153179,25153225,25153233,25153245,25153253,25153266,25153987,25154018,25157132,25157200,25157418,25157429,25157438,25157510,25157521,25158554,25158567,25158590,25158594,25158602,25158611,25158627,25158638,25158642,25158650,25158656,25158659,25158667,25158673,25158681,25158688,25158690,25159319,25159339,25159380,25159445,25159451,25159462,25159775,25159786,25159796,25159805,25159816,25160242,25160246,25160251,25160266,25160271,25160293,25160441,25160446,25160457,25160464,25160470,25160476,25160481,25160489,25160491,25160500,25160503,25160511,25160513,25160519,25160527,25160538,25160551,25160555,25160560,25161177,25161202,25161207,25161217,25161230,25161239,25161252,25161302,25161332,25161341,25162312,25162319,25162331,25162340,25162355,25162425,25162439,25162447,25162459,25162464,25162470,25162484,25162506,25162513,25162524,25162534,25162544,25162553,25162939,25162947,25162960,25163209,25163218,25163223, 25160462,25160544, 25149400,25149414,25149422, 25149440, 25149447, 25149449,25149456, 25149458, 25149496	49.900	0	6.736.500	19%
3	132	101	UND	JUGOS, ZUMOS DE FRUTA SIN TRATAMIENTO TÉRMICO CONGELADOS O NO; JUGO, ZUMO Y/O PULPA CONCENTRADOS, CLARIFICADOS O NO SIN TRATAMIENTO TÉRMICO (RESOL. 1407/2022) SAL PCR - L. MONO PCR CERTIFICADOS: 25151264,25151299,25151308,25151331,25151444,25152234,25152239,25152245,25152252,25152283,25152321,25152337,25152371,25152382,25152393,25152402,25152427,25153057,25153156,25153159,25153176,25153180,25153226,25153230,25153247,25153250,25153268,25153989,25154020,25157134,25157202,25157420,25157431,25157496,25157512,25157523,25158556,25158569,25158592,25158596,25158599,25158613,25158624,25158635,25158640,25158648,25158653,25158661,25158664,25158675,25158678,25158685,25158692,25159316,25159336,25159377,25159442,25159448,25159459,25159777,25159788,25159797,25159803,25159813,25160239,25160248,25160253,25160268,25160273,25160295,25160443,25160448,25160459,25160466,25160472,25160478,25160483,25160486,25160493, 25160497,25160505,25160508,25160515,25160521,25160524,25160535,25160553,25160557,25160562,25161174,25161204,25161214,25161232,25161236,25161254,25161294,25161304,25161334,25161343,25162309,25162316,25162328,25162342,25162357,25162427,25162441,25162449,25162461,25162466,25162486,25162488,25162508,25162515,25162521,25162531,25162541,25162550,25162936,25162944,25162957,25163211,25163220,25163225, 25149397,25149416,25149419, 25149442, 25149444, 25149451, 25149453, 25149460, 25149498	278.050	0	36.702.600	19%

Biotrends LABORATORIOS

NIT: 830.101.160-5

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. C-111210

Ciudad y Fecha: Bogota D.C 2025-12-05 Forma de Pago:
Fecha de Vencimiento: 2025-12-05 Orden de Compra:

Cliente: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
NIT: 899999061-9
Direccion: CARRERA 7 N° 32 -16 CIUDADELA SAN MARTIN
Ciudad: BOGOTA D.C.
Telefono: 3279797

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Pagina 4 de 50

	132	101	UND	COMIDAS, BEBIDAS (SIN CONTENIDO DE FRUTA) Y PLATOS PREPARADOS LISTOS PARA CONSUMO Y PARA SERVIR DIRECTAMENTE AL PUBLICO (RESOL. 1407/2022) SAL PCR - L. MONO PCR CERTIFICADOS: 25151265,25151300,25151309,25151332,25151445,25152235,25152240,25152246,25152253,25152282,25152325,25152338,25152370,25152381,25152392,25152401,25152426,25153058,25153155,25153160,25153177,25153181,25153227,25153231,25153248,25153251,25153269,25153988,25154019,25157133,25157201,25157419,25157430,25157495,25157511,25157522,25158555,25158568,25158591,25158595,25158598,25158612,25158625,25158636,25158639,25158647,25158654,25158660,25158665,25158674,25158679,25158686,25158691,25159317,25159337,25159378,25159443,25159449,25159460,25159776,25159787,25159798,25159802,25159814,25160240,25160247,25160252,25160267,25160272,25160294,25160442,25160447,25160458,25160465,25160471,25160477,25160482,25160487,25160492, 25160498,25160504,25160509,25160514,25160520,25160525,25160536,25160552,25160556,25160561,25161175,25161205,25161215,25161231,25161237,25161253,25161293,25161303,25161333,25161342,25162308,25162315,25162329,25162341,25162356,25162426,25162440,25162448,25162460,25162465,25162471,25162485,25162507,25162516,25162522,25162532,25162542,25162551,25162937,25162945,25162958,25163210,25163219,25163224 , 25149396, 25149415,25149418, 25149441, 25149443, 25149450, 25149452, 25149459, 25149497	313.050	0	41.322.600	19%
5	115	101	UND	PULPA DE FRUTA SIN TRATAMIENTO TÉRMICO, CONGELADAS O NO (RESOL. 1407/2022) SAL PCR - L. MONO PCR - HL 48 HRS CERTIFICADOS: 25151301,25151310,25151333,25151446,25152233,25152238,25152244,25152251,25152284,25152320,25152372,25152383,25152394,25152403,25152428,25153059,25153157,25153158,25153175,25153228,25153229,25153246,25153249,25153267,25153990,25154021,25157203,25157432,25157497,25157513,25157524,25158557,25158570,25158597,25158600,25158614,25158623,25158634,25158652,25158662,25158663,25158676,25158677,25158684,25158693,25159315,25159335,25159376,25159441,25159447,25159458,25159778,25159789,25159799,25159804,25159812,25160238,25160249,25160254,25160269,25160274,25160296,25160444,25160449,25160460,25160467,25160473,25160479,25160484,25160485,25160494,25160496,25160506,25160507,25160516,25160522,25160523,25160534,25160558, 25161173,25161203,25161213,25161233,25161235,25161255,25161295,25161305,25161335,25161344,25162310,25162317,25162327,25162343,25162358,25162443,25162450,25162462,25162467,25162487,25162489,25162509,25162514,25162520,25162530,25162540,25162549,25162935,25162943,25162956,25163221,25163226, 25149398, 25149420, 25149445, 25149454	183.200	0	21.068.000	19%

Total items de esta factura: 5

Observaciones: ANALISIS DEL MES DE NOVIEMBRE
LUGAR DE TOMA: COMEDORES CONVENIOS / COMEDORES IDIPRON Dependencia que solicita los servicios: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE
BANCOLOMBIA No 63930329838

SON: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE

CUFE: 7ceb42d89dfb74a7d69d873d47cbc7400a52f545e89eb2583d288654d491e5f9a054f6bdabbda0539d0575074c39f854
Fecha y hora de generación : 2025-12-05 - 11:01:13
Fecha y hora de validación : 2025-12-05 - 11:01:13

TOTAL:	112.849.700
IVA:	21.441.443
RETEFUENTE:	0
RETE IVA:	0
RETE ICA:	0
A PAGAR:	134.291.143

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EN CASO DE MORA SE COBRARAN INTERESES A LA MAXIMA TASA LEGAL VIGENTE. EL COMPRADOR LA FIRMA. EN SEÑAL DE ACEPTACION Y EN SEÑAL DE HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE EL SERVICIO. FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE BIOTRENDS LABORATORIOS SAS.

IVA REGIMEN COMUN ACTIVIDAD ECONOMICA 7120 ICA: 8.66 POR MIL, AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA RESOLUCION DIAN No. 18764102236674 DE 2025-11-28, VIGENCIA 24 MESES DESDE EL NUMERO C-111001 AL C-126000 NOMBRE DEL SOFTWARE: SOFIA FABRICANTE: INDEXCODE S.A.S NIT: 900.763.829-7 PROVEEDOR TECNOLÓGICO: ATEB COLOMBIA S.A.S 900.965.992-7

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA AL REGIMEN COMUN DEL 15%

BIOTRENDS LAB. | **C.C/NIT**

ORIGINAL BIOTRENDS

Biotrends LABORATORIOS

NIT: 830.101.160-5

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Pagina 5 de 50

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. C-111211

Ciudad y Fecha: Bogota D.C 2025-12-05 Forma de Pago:
Fecha de Vencimiento: 2025-12-05 Orden de Compra:

Cliente: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
NIT: 899999061-9
Direccion: CARRERA 7 N° 32 -16 CIUDADELA SAN MARTIN
Ciudad: BOGOTA D.C.
Telefono: 3279797

M	CANT	COD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	VLR UNITARIO	VLR DESC	VALOR TOTAL	TARIFA IVA
	6	101	UND	LECHE EN POLVO (DECRETO 616/06) SALMONELLA PCR HL 48 HRS CERTIFICADOS: 25156033,25158732,25158735,25159198,25162987, 25149291	161.900	0	971.400	19%
	4	101	UND	HARINAS Y MEZCLAS CRUDAS (RESOL. 1407/2022) SAL PCR - HL 48 HRS CERTIFICADOS: 25156532, 25157566, 25158734,25149776	239.450	0	957.800	19%
	6	101	UND	HARINAS Y MEZCLAS PRECOCIDAS (RESOL. 1407/2022) SAL PCR - HL 48 HRS CERTIFICADOS:25156034, 25158733,25159197,25162988,25149777,25157567	239.450	0	1.436.700	19%
	1	101	UND	LECHE ULTRAPASTEURIZADA (UHT) ENVASADA EN ALTA HIGIENE (DECRETO 616/06) CERTIFICADOS: 25149293	162.350	0	162.350	19%
	6	101	UND	PRODUCTOS DE PANADERIA SALADA, GALLETAS Y BIZCOCHOS A BASE DE CEREALES (RESOL. 1407/2022) SAL PCR - L. MONO PCR - HL 48 HRS CERTIFICADOS: 25153304, 25158731_A,25158731_B,25158731_C,25158731_D,25158731_E	356.350	0	2.138.100	19%
6	7	101	UND	PAN (RESOL.1407/2022) HL 48 HRS CERTIFICADOS: 25158730,25162712, 25150734_A,25150734_B,25150734_C,25150734_D,25150734_E	67.600	0	473.200	19%
7	1	101	UND	PRODUCTOS DE LA PESCA, PESCADOS, MOLUSCOS Y CRUSTACEOS EN CONSERVA; ESTERILIDAD COMERCIAL (RESOL. 1407/2022) CERTIFICADOS: 25149778	164.150	0	164.150	19%
8	9	101	UND	CARNICOS CRUDOS CERDO (SDIS) SAL PCR CERTIFICADOS: 25152677,25152678,25155526,25156628,25156629, 25153296,25153297,25158981,25158982	426.400	0	3.837.600	19%
9	16	101	UND	CARNICOS CRUDOS RES (SDIS) SAL PCR CERTIFICADOS: 25149499,25149500,25153288,25153289,25156623,25156624,25160622,25160623, 25150822,25150823,25153286,25153287,25158978,25158979,25161223,25161224	422.700	0	6.763.200	19%
10	15	101	UND	QUESO FRESCO CON O SIN RELLENO (RESOL. 1407/2022) SAL PCR - L. MONO PCR - HL 48 HRS CERTIFICADOS: 25149768_A,25149768_B,25149768_C,25149768_D,25149768_E,25157186_A,25157186_B, 25157186_C,25157186_D,25157186_E,25162711_A,25162711_B,25162711_C,25162711_D, 25162711_E	217.320	0	3.259.800	19%
11	5	101	UND	LECHE FERMENTADA -YOGURT - KUMIS - KEFIR (RESOL. 1407/2022) HL 48 HRS CERTIFICADOS: 25149769_A,25149769_B,25149769_C,25149769_D,25149769_E	64.850	0	324.250	19%
12	10	101	UND	POLLO CRUDO (SDIS) CERTIFICADOS: 25149507,25149508,25150818,25150819,25152679,25152680,25156630,25156631, 25158372,25158373	280.150	0	2.801.500	19%

Total items de esta factura: 12

Observaciones: ANALISIS DEL MES DE NOVIEMBRE
LUGAR DE TOMA: CABILDOS INDIGENAS / CANASTAS Y PAQUETES / REFRIGERIOS / SUMINISTROS PLANTA ABARROTES / SUMINISTROS PLANTA CARNE DE CERDO / SUMINISTROS PLANTA CARNE DE RES / SUMINISTROS PLANTA LACTEOS / SUMINISTROS PLANTA PANADERIA / SUMINISTROS PLANTA POLLO / SUMINISTROS RUTA CARNE DE CERDO / SUMINISTROS RUTA CARNE DE RES Dependencia que solicita los servicios: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No 63930329838

SON: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE

CUFE: eae26bfb57b8e24a4efce4b2aeaca2a1489d47e1cc8e51f00c99bdf6a52793aaf95483c9673fedc006a2653d2ac1e939
Fecha y hora de generación : 2025-12-05 - 11:06:36
Fecha y hora de validación : 2025-12-05 - 11:06:36

TOTAL:	23.290.050
IVA:	4.425.110
RETEFUENTE:	0
RETE IVA:	0
RETE ICA:	0
A PAGAR:	27.715.160

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EN CASO DE MORA SE COBRARAN INTERESES A LA MAXIMA TASA LEGAL VIGENTE. EL COMPRADOR LA FIRMA. EN SEÑAL DE ACEPTACION Y EN SEÑAL DE HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE EL SERVICIO. FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE BIOTRENDS LABORATORIOS SAS.

IVA REGIMEN COMUN ACTIVIDAD ECONOMICA 7120 ICA: 8.66 POR MIL, AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA RESOLUCION DIAN No. 18764102236674 DE 2025-11-28, VIGENCIA 24 MESES DESDE EL NUMERO C-111001 AL C-126000 NOMBRE DEL SOFTWARE: SOFIA FABRICANTE: INDEXCODE S.A.S NIT: 900.763.829-7 PROVEEDOR TECNOLÓGICO: ATEB COLOMBIA S.A.S 900.965.992-7

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA AL REGIMEN COMUN DEL 15%

BIOTRENDS LAB. | **C.C/NIT**

ORIGINAL BIOTRENDS

Certificado
Bancario

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Pagina 6 de 50

Miércoles, 1 de octubre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que BIOTRENDS LABORATORIOS S A S identificado(a) con NIT 830101160, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	63930329838	2007/01/03	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2025.03.12 16:01:37 -05'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 9242

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 7 de 50

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
3-1-117410320240071	Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.	O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1.033.681.672
			Total	**1.033.681.672**

Modalidad Afectada: 33-11-708-7953-51-001-003-135
Realizar el seguimiento a la ejecucion de los contratos suscritos para la prestacion del servicio

Descripción 7953-MBIOL-CI- 0001

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS MICROBIOLOGICOS, Y EMISION DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y
PARAMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS

Se expide a solicitud de IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA Cargo DIRECTORA DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO, mediante oficio número 9477 de MARZO 12 DE 2025.

Bogotá D.C. MARZO 12 DE 2025

Documento firmado por: DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 12.03.2025

Elaboró: STORRESQ 12.03.2025

Impresión: 12.03.2025-15:56:22 DGUTIERREZH 0000725027 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2025.07.16 08:55:01 -05'00'

Número : 10551

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 8 de 50

ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
117410320240071	Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.	O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1.033.681.672
			Total	**1.033.681.672**

742

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 9151

Objeto:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS MICROBIOLOGICOS, Y EMISION DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y
PARAMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS

Beneficiario : 1001224378 NIT 830101160 BIOTRENDS LABORATORIOS S A S

Modalidad de Selección :03 SELEC. ABREV. SUBASTA INVERSA

Bogotá D.C. JULIO 16 DE 2025

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 16.07.2025
Elaboró: MVSANCHEZA 16.07.2025
Impresión:16.07.2025-08:52:06 DGUTIERREZH 5000900463 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2025.03.12 16:00:45 -05'00'

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 9244

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 9 de 50

el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
117410320240071	Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.	O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	194.977.226
			Total	**194.977.226**

Modalidad Afectada: 33-11-708-7953-51-002-002-999
Realizar el seguimiento a la ejecucion de los contratos suscritos para la adquisicion y distribución de alimentos
Descripción 7953-MBIOL-CI- 0001

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS MICROBIOLOGICOS, Y EMISION DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y
PARAMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS

Se expide a solicitud de IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA Cargo DIRECTORA DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO, mediante oficio número 9478 de MARZO 12 DE 2025.

Bogotá D.C. MARZO 12 DE 2025

Documento firmado por: DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 12.03.2025

Elaboró: STORRESQ 12.03.2025

Impresión: 12.03.2025-15:56:29 DGUTIERREZH 0000725031 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2025.07.16 08:55:52 -05'00'

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 10552

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 10 de 50

ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
117410320240071	Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.	O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	194.976.101
			Total	**194.976.101**

744

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 9151

Objeto:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS MICROBIOLOGICOS, Y EMISION DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y
PARAMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS

Beneficiario : 1001224378 NIT 830101160 BIOTRENDS LABORATORIOS S A S

Modalidad de Selección :03 SELEC. ABREV. SUBASTA INVERSA

Bogotá D.C. JULIO 16 DE 2025

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 16.07.2025

Elaboró: MVSANCHEZA 16.07.2025

Impresión:16.07.2025-08:52:14 DGUTIERREZH 5000900465 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764079811365

(415)7707212489984(8020) 001876407981136 5

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 11 de 50

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 0 1 1 6 0	5				

11. Razón social
BIOTRENDS LABORATORIOS S A S

12. Dirección seccional	Cód.
Impuestos de Bogotá	3 2

13. Dirección
CL 64 H 71 D 31

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-09-19 / 08:10:31 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MURCIA RUBIANO FERNANDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 79165996 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización BIOTRENDS LABORATORIOS S A S

997. Fecha formalización 2024-09-19/08:10:31

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764079811365

(415)7707212489984(8020) 001876407981136 5

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 12 de 50

ero de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 0 1 1 6 0	5				

ón social
RENDS LABORATORIOS S A S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	OTRENDS LABORATORIOS SAS CL 64 H 71 D 31	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	C	96,001	111,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141210870383

(415)7707212489984(8020) 000014121087038 3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 13 de 50

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 1 6 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

27. Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BIOTRENDS LABORATORIOS S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 64 H 71 D 31

42. Correo electrónico tesoreria@biotrendslab.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 0 6 1	6 0 1 7 4 2 1 8 6 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 2 0	2 0 0 2 0 6 0 3	2 0 2 9	2 0 2 3 0 2 1 5		4 6 5 9	4 6 5 2		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MURCIA RUBIANO FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141210870383

(415)7707212489984(8020) **000014121087038 3**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 14 de 50

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 1 6 0	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	9 4 4	3 8
73. Fecha	2 0 0 2 0 4 1 1	2 0 2 4 0 2 0 2
74. Número de notaría	3 4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 4 1 7	2 0 2 5 0 1 2 4
77. No. Matrícula mercantil	0 1 1 7 4 5 1 5	0 1 1 7 4 5 1 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 2 0 4 1 1	2 0 1 0 0 6 0 4
81. Hasta	2 0 5 2 0 4 1 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141210870383

(415)7707212489984(8020) **000014121087038 3**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 15 de 50

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 1 6 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
EPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 2 0 4 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 1 6 5 9 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURCIA	RUBIANO	FERNANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 0 0 6 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 5 5 0 5 3 3 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENDEZ	PARRA	MARIA	CLARA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141210870383

(415)7707212489984(8020) **000014121087038 3**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 16 de 50

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 1 6 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 1 6 5 9 9 6		COLOMBIA 1 6 9

5. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URCIA	RUBIANO	FERNANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 2 0 4 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 5 0 5 5 4 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	DUQUE	DAVID	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 8 1 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 5 5 0 5 3 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENDEZ	PARRA	MARIA	CLARA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 1 0 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141210870383

(415)7707212489984(8020) **000014121087038 3**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 17 de 50

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 1 6 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
dula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 4 2 9 6 3 0		1 7 1 5 3 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEÑA	ANGEL	JULIETH	SORAYA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 6 7 1 5 2	0	GSA & CO LTDA AUDITORES Y CONTADORES PUBLICOS

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 2 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 3 1 1 5 4	1	1 1 9 2 4 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
VILLALBA	VIDALES	JEIMY	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 6 7 1 5 2	0	GSA & CO LTDA AUDITORES Y CONTADORES PUBLICOS

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 2 0 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 4 9 5 8 3 2	4	2 7 1 7 4 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CUELLAR	CUELLAR	SANDRA	MILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141210870383

(415)7707212489984(8020) **000014121087038 3**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 18 de 50

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 1 1 6 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

0. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
ntro de explotación de ser 0 7	Ensayos y análisis técnicos 7 1 2 0	

162. Nombre del establecimiento
BIOTRENDS LABORATORIOS SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CL 64 H 71 D 31

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 1 7 4 5 1 5	2 0 0 2 0 4 1 7
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 1 7 4 2 1 8 6 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Ensayos y análisis técnicos 7 1 2 0	

162. Nombre del establecimiento
BIOTRENDS LABORATORIOS MEDELLIN SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección
CR 50 25 127 IN 301

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 5 9 7 5 0 6 0 2	2 0 1 5 0 9 0 1
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 4 6 0 4 1 7 9 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Pagina 19 de 50

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:12/08/2025

NIT. 830101160 | BIOTRENDS LABORATORIOS S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 64H 71D 31 Teléfonos: 6017421861

Dirección electrónica: CONTABILIDAD@BIOTREN Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 03/06/2002

Matrícula Mercantil: 01174515 Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 71201 - Ensayos y análisis técnicos como consultoría profesional

Actividad 2: 2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
02/02/2024	C.C.	1018429630	JULIETH SORAYA PEÑA ANGEL	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
04/06/2010	C.C.	35505330	MARIA CLARA MENDEZ PARRA	REPRESENTANTE LEGAL
02/02/2024	C.C.	52731154	JEIMY VILLALBA VIDALES	REVISOR FISCAL SUPLENTE
11/04/2002	C.C.	79165996	FERNANDO MURCIA RUBIANO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Pagina 20 de 50

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:12/08/2025

NIT. 830101160	BIOTRENDS LABORATORIOS S A S

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 08:43:19
Recibo No. AB25523376
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25523376331C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 21 de 50

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BIOTRENDS LABORATORIOS S A S
Nit: 830101160 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01174515
Fecha de matrícula:	17 de abril de 2002
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 64 H # 71 D 31
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	biotrends.laboratorios@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6017421861
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 64 H No. 71 D 31
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	biotrends.laboratorios@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6017421861
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 08:43:19
Recibo No. AB25523376
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25523376331C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Pagina 22 de 50

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000944 del 11 de abril de 2002 de Notaría 34 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2002, con el No. 00822867 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BIOTRENDS LABORATORIOS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1145 de la Notaría 69 de Bogotá D.C., del 4 de junio de 2010, inscrita el 16 de junio de 2010 bajo el Número 01391510 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: BIOTRENDS LABORATORIOS S A S.

Por Escritura Pública No. 1145 del 4 de junio de 2010 de Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2010, con el No. 01391510 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BIOTRENDS LABORATORIOS LIMITADA a BIOTRENDS LABORATORIOS S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal: 1) La asesoría y análisis instrumentales, en el campo del medio ambiente, aguas, aire, suelo y cualquier otro relacionado, aguas potables, residuales, industriales, alimentos para consumo humano y animal, bebidas, farmacéuticos y cosméticos, análisis para sector industrial petrolero, agrícola, carbonífero, metalmecánica, textil, seguridad industrial, higiene y: Riesgos, profesionales, forense, criminalístico y de cualquier otro que sea de interés para la sociedad 2) La fabricación de reactivos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 23 de 50

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 08:43:19
Recibo No. AB25523376
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25523376331C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

compuestos para análisis químico, diagnóstico y análisis de laboratorio, así como la producción y distribución de materiales de referencia, materiales de referencia certificados y/o estándares, empleados para la medición en diferentes disciplinas científicas, asegurando la cadena de trazabilidad metrológica 3) La calibración, calificación, verificación y validación de equipos de laboratorios empleados para la medición en diferentes disciplinas científicas en el desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: A) Formar parte de otra sociedad cuyo objeto sea igual o complementario o en general hacer cualquier: Parte en su propio nombre por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos que guarden relación directa con su objeto principal, o con otro tipo de negocios lícitos, que no atenten o pongan en peligro su objeto principal. La fabricación, compra, venta, distribución, mercadeo, representación, importación, exportación y comercialización de toda clase; de bienes y servicios de origen nacional o extranjero, bien sea que se realice en nombre y por cuenta propia, en nombre propio, pero por nombre de terceros o en nombre de terceros. la sociedad podrá adquirir, dar, tomar en arrendamiento y gravar a cualquier título, cualquiera y todos los bienes muebles o bienes raíces de la sociedad, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para desarrollar en forma apropiada su objeto social; B) Efectuar operaciones de préstamo y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales; abrir, opera y cancelar cuentas bancarias o de ahorro; girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables y en general, negociar toda clase de documentos de crédito sean civiles o comerciales. C) Solicitar, registrar: Adquirir o poseer en cualquier forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños, y nombres de marca; patentes, inversiones y procedimientos; tecnología y marcas registradas en desarrollo de su objeto social. D) Participar como accionista o socio en sociedades con un objeto social igual, similar, relacionado o complementario. E) En general entrar en o ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta o por cuenta de terceros, cualquiera o todos los actos o contratos, civiles, comerciales, principales o de garantía o de cualquiera otra naturaleza, incluyendo la propiedad, permitidos por la ley, directamente relacionados con el objeto social y que considere necesario o conveniente para llevar a cabo dicho objeto. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 08:43:19
Recibo No. AB25523376
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25523376331C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Pagina 24 de 50

cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $602.000.000,00
No. de acciones	: 301.000,00
Valor nominal	: $2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $602.000.000,00
No. de acciones	: 301.000,00
Valor nominal	: $2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $602.000.000,00
No. de acciones	: 301.000,00
Valor nominal	: $2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no podrá contratar si autorización o aval del suplente, en eventos mayores a 1.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 08:43:19
Recibo No. AB25523376
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25523376331C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 25 de 50

reservado los accionistas o restringido a autorización o aval conjunto del suplente, por su cuantía o naturaleza. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1145 del 4 de junio de 2010, de Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2010 con el No. 01391510 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Fernando Murcia Rubiano	C.C. No. 79165996

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Maria Clara Mendez Parra	C.C. No. 35505330

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 035 del 2 de febrero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2024 con el No. 03064739 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	GSA & CO LTDA AUDITORES Y CONTADORES PUBLICOS	N.I.T. No. 830067152 0

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 26 de 50

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 08:43:19
Recibo No. AB25523376
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25523376331C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 5 de febrero de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2024 con el No. 03064740 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Julieth Soraya Peña Angel	C.C. No. 1018429630 T.P. No. 171538-T
Revisor Fiscal Suplente	Jeimy Villalba Vidales	C.C. No. 52731154 T.P. No. 119242-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001915 del 12 de agosto de 2004 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	00956169 del 5 de octubre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000018 del 5 de enero de 2007 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01127732 del 2 de mayo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1145 del 4 de junio de 2010 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01391510 del 16 de junio de 2010 del Libro IX
Acta No. 18 del 4 de mayo de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01480018 del 18 de mayo de 2011 del Libro IX
Acta No. 031 del 26 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02413809 del 15 de enero de 2019 del Libro IX
Acta No. 025 del 17 de mayo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02978219 del 18 de mayo de 2023 del Libro IX
Acta No. 038 del 2 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03199798 del 24 de enero de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 08:43:19
Recibo No. AB25523376
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25523376331C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 27 de 50

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7120
Actividad secundaria Código CIIU: 2029

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 28.063.091.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7120

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 28 de 50

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 08:43:19
Recibo No. AB25523376
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25523376331C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de abril de 2002. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 29 de 50

CONTRATO/CONVENIO No	9151	**FECHA**	15/07/2025

CLASE DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS MICROBIOLOGICOS, Y EMISION DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARAMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS

CONTRATISTA/ ASOCIADO

Nombre y/o Razon Social	BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S.
C.C. N°	830101160

PLAZO

215 DIAS contados a partir de la fecha de inicio de ejecucion del contrato indicado en la plataforma secop II.

Fecha de Inicio: 18-jul.-25

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

Fecha de Finalizacion: 17-feb.-26

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre:	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
Dependencia:	Subdirección de Abastecimiento

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 18/07/2025

Firma del -a contratista/asociado	Firma del -a supervisor -a/Interventor
Nombre del RL	Nombre del RL de la interventoria
C.C. N° 830101160	C.C. N° 79167736

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 30 de 50

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE INICIO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 9151-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250718-155834-bf7d64-56807829

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-18 15:58:34

Finalización: 2025-07-18 16:17:36

Escanee el código para verificación

Aprobación: Omar Fernando Beltrán Opayome - Subdirector de Abastecimiento

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Aprobación: Fernando Murcia Rubiano - Representante legal

Fernando Murcia
79165996
fernando.murcia@biotrendslab.com
Gerente
Biotrends Laboratorios SAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 31 de 50

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA DE INICIO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 9151-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250718-155834-bf7d64-56807829

Creación: 2025-07-18 15:58:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-18 16:17:36

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Fernando Murcia fernando.murcia@biotrendslab.com Gerente Biotrends Laboratorios SAS	Aprobado	Env.: 2025-07-18 15:58:50 Lec.: 2025-07-18 16:04:57 Res.: 2025-07-18 16:05:08 IP Res.: 161.18.237.236
Aprobación	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2025-07-18 16:05:08 Lec.: 2025-07-18 16:17:34 Res.: 2025-07-18 16:17:36 IP Res.: 190.27.225.68

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 32 de 50

CONTRATANTE	**BOGOTA D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**
NIT	**899.999.061-9**
CONTRATISTA	**BIOTRENDS LABORATORIOS S A S**
NIT	**830.101.160-5**
REPRESENTANTE LEGAL	**FERNANDO MURCIA RUBIANO** **C.C.79.165.996**
OBJETO	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses y/o hasta agotar los recursos, contados a partir de la fecha que indique el Acta de Inicio suscrita por el laboratorio y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales
VALOR	**MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.228.657.773).** El precio unitario por ítem incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en el anexo técnico y en la oferta, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO. CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS.

ALCANCE AL OBJETO: Con el propósito de garantizar las condiciones inocuas de los alimentos y preparaciones entregados o suministrados a través de las modalidades comedores comunitarios, suministro de alimentos perecederos y no perecederos, canastas básicas, paquetes de contingencia y refrigerios, se hace necesario realizar el control al cumplimiento de la calidad microbiológica de los alimentos entregados a los beneficiarios de la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS), mediante la toma de muestras y análisis microbiológicos en las diferentes etapas del proceso, desde la producción hasta el consumo.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir y ejecutar el objeto contractual en el tiempo establecido y dando cumplimiento a las condiciones y características señaladas en el estudio previo, el pliego de condiciones y demás documentos que hagan parte del proceso.
2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para la ejecución del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 33 de 50

3. Cumplir con todas las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (salud, pensiones, ICBF, caja de compensación, SENA y ARL) de conformidad con lo previsto en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 828 de 2003 y ley 1607 de 2012. Además, el contratista debe cumplir con las obligaciones legales de seguridad industrial, salud ocupacional, ambiental y de anticorrupción que surjan con ocasión del contrato derivado del proceso de selección.
4. Constituir y mantener vigente las garantías a favor de la Secretaría Distrital de Integración Social con los amparos correspondientes, durante el término previsto en el pliego de condiciones.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
6. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los controles de calidad y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Cumplir las obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
8. Obrar con diligencia, buena fe y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones que se puedan presentar durante la ejecución del contrato y postcontractuales.
9. Dar a conocer a la Secretaría Distrital de Integración Social cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
10. Informar oportunamente a la Secretaría Distrital de Integración Social cualquier anomalía o inconveniente que se pueda presentar durante el desarrollo del objeto del contrato.
11. Presentar los informes requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social.
12. Suscribir el acta de inicio, una vez suscrito el contrato.
13. Suscribir oportunamente la respectiva acta de liquidación del contrato y las modificaciones si hubiera lugar a ellas conjuntamente con el supervisor del contrato.
14. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de oferta.
15. Suministrar a la SDIS y al supervisor del contrato o a su apoyo, toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
16. Presentar oportunamente las facturas, los informes, los soportes correspondientes y demás documentos requeridos para el trámite de pago.
17. Mantener a la Secretaría Distrital de Integración Social indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, sus proveedores o terceros relacionados.
18. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la SDIS, para revisar el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
19. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del mismo

2.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la Resolución 1619 del 2015 y todas aquellas normas modificatorias, vigentes y complementarias.
2. Presentar informe mensual de los resultados generados de los análisis realizados, de acuerdo con el formato definido por la SDIS.
3. Entregar mensualmente la matriz de resultados de análisis microbiológicos, de acuerdo con el formato definido por la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 34 de 50

4. Contar con instalaciones propias o arrendadas idóneas para la ejecución del contrato, para lo cual el contratista una vez iniciado el contrato deberá allegar el certificado de libertad y tradición o copia contrato de arrendamiento o copia relación contractual o jurídica de la sede o sedes donde se realizarán las pruebas a las muestras requeridas por la SDIS.
5. Contar con documento de verificación de estándares de calidad a laboratorios prestadores de servicio y mantenerlo vigente durante la duración del contrato, así como cumplir con las técnicas acreditadas por ONAC bajo la NTC ISO/IEC 17025:2017.
6. Entregar el plan de muestreo, dentro de los tres (3) días calendario posteriores al inicio del contrato.
7. Cumplir con los lineamientos establecidos en el plan de muestreo y en el procedimiento de toma de ítems de ensayo contenido en el anexo técnico.
8. Realizar la toma de ítems de ensayo microbiológicos establecidas por la SDIS, en los tiempos, detalle y frecuencia requeridos en el anexo técnico, plan de muestreo y cronograma de muestreo.
9. Elaborar un acta al momento de la toma de ítems de ensayo, con los mínimos establecidos en el anexo técnico.
10. Generar documento u orden de servicio que registre la trazabilidad de los ítems de ensayo tomados, con los mínimos establecidos en el anexo técnico.
11. Programar y socializar el protocolo de toma de ítems de ensayo microbiológicos a los asociados, comitentes vendedores o contratistas en los tiempos requeridos en el anexo técnico.
12. Elaborar, analizar y entregar los resultados de análisis de laboratorio realizados a la SDIS y a los asociados, comitentes vendedores o contratistas.
13. Reportar los resultados no conformes por microorganismos con riesgo de patogenicidad, de manera inmediata a la SDIS y al asociado, comitente vendedor o contratista.
14. Socializar en el comité mensual de seguimiento y evaluación del servicio de comedores comunitarios los resultados de la toma de ítems de ensayo y brindar las respectivas recomendaciones para el cumplimiento de la calidad microbiológica.
15. Realizar acompañamiento pedagógico en los comedores comunitarios a los responsables del servicio y personal manipulador en los casos que se identifiquen recurrencia en las no conformidades de los resultados o en los comedores comunitarios que requiera la SDIS; así como en las instalaciones de los comitentes vendedores o contratistas definidos por la SDIS.
16. Realizar los remuestreos requeridos en caso de hallazgos de microorganismos con riesgo de patogenicidad, en los tiempos establecidos en el anexo técnico y plan de muestreo.
17. Realizar toma de ítems de ensayo adicionales al cronograma de muestreo, de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.
18. Suministrar los elementos de protección personal, equipos, instrumentos y dotación requerida para la toma de ítems de ensayo.
19. Informar a la SDIS los cambios en la normatividad vigente, decretos, resoluciones que afecten la normal ejecución del contrato.
20. Mantener copia de los certificados médicos donde conste la aptitud para manipular alimentos del personal que toma los ítems de ensayo; este debe ser expedido por médico que cuente con número de registro profesional. El certificado tendrá una vigencia no superior a (1) año.
21. Diseñar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos (técnicos/analistas que realizan la toma de ítems de ensayo) desde el momento de su contratación y luego ser reforzado mediante charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización.
22. Presentar por escrito con mínimo 15 días hábiles de anticipación al supervisor del contrato o a su apoyo, en caso de requerirse el cambio de dirección del laboratorio, la justificación del cambio, la dirección nueva, el teléfono, barrio y persona responsable del laboratorio, para que se realice la visita respectiva y así obtener la autorización por escrito antes de realizar el cambio.
23. Las demás descritas en el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 35 de 50

2.1.3 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL:

Mediante Memorando I2025003220 del 31 de enero de 2025, la Subdirección Administrativa remitió las obligaciones ambientales avaladas por el Equipo de Gestión Ambiental. En el desarrollo del contrato, el contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del contrato teniendo en cuenta:

1. Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.
2. Presentar a la supervisión del contrato los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
3. Contar con contenedores para la separación y manejo de los residuos ordinarios y aprovechables generados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, así como, un cuarto de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en el Decreto 2981 de 2013.
4. Disponer los residuos sólidos de carácter ordinario generados en el desarrollo de las actividades propias de la operación, entregando el material no aprovechable al operador de aseo y el material reciclable a entidades u organizaciones de recicladores que realicen el correcto aprovechamiento.
5. Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos propios del contratista que se utilicen en la ejecución del contrato.
6. Presentar el permiso de vertimientos otorgado por la autoridad ambiental para el desarrollo de las actividades requeridas en la ejecución del contrato, según aplique.
7. Presentar los documentos que acrediten la prestación del servicio para la toma de muestras y análisis microbiológico otorgado por la entidad competente.
8. Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.
9. Presentar a la supervisión, un informe con todos los soportes necesarios de forma que se evidencie el cumplimiento de las obligaciones ambientales, diez (10) días calendario, posteriores a la divulgación de buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del PIGA y quince (15) días antes de finalizar el contrato.

De conformidad con las obligaciones antes descritas, los soportes conforme el memorando de la Subdirección Financiera, corresponden a los siguientes:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 36 de 50

Criterios ambientales	Medio de verificación
Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Soporte firmado de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada al personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, de conformidad a la presentación en PowerPoint suministrada por el Equipo de Gestión Ambiental, en medio magnético. Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Presentar a la supervisión del contrato los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	Manifiestos de entrega y/o certificados de almacenamiento junto con los certificados de disposición final de los residuos peligrosos, expedido(s) por gestor(es) autorizado(s) en el que se evidencie la disposición de elementos tales como envases de reactivos, vidrio, residuos biológicos, filtros contaminados, envases y empaques químicos. Los manifiestos deben remitirse cada vez que se entreguen los residuos peligrosos y los certificados de almacenamiento disposición final a más tardar a los 90 días de la entrega de los residuos peligrosos o antes de finalizar el contrato. La entrega de estos soportes será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Contar con contenedores para la separación y manejo de los residuos ordinarios y aprovechables generados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, así como, un cuarto de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en el Decreto 2981 de 2013.	Actas de supervisión con fotografía(s) fechada(s) realizada entre un representante del contratista y el apoyo a la supervisión en la que conste la implementación de contenedores y cuarto de almacenamiento para la separación de residuos sólidos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 37 de 50

Criterios ambientales	Medio de verificación
Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Soporte firmado de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada al personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, de conformidad a la presentación en PowerPoint suministrada por el Equipo de Gestión Ambiental, en medio magnético. Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Presentar a la supervisión del contrato los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	Manifiestos de entrega y/o certificados de almacenamiento junto con los certificados de disposición final de los residuos peligrosos, expedido(s) por gestor(es) autorizado(s) en el que se evidencie la disposición de elementos tales como envases de reactivos, vidrio, residuos biológicos, filtros contaminados, envases y empaques químicos. Los manifiestos deben remitirse cada vez que se entreguen los residuos peligrosos y los certificados de almacenamiento disposición final a más tardar a los 90 días de la entrega de los residuos peligrosos o antes de finalizar el contrato. La entrega de estos soportes será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Contar con contenedores para la separación y manejo de los residuos ordinarios y aprovechables generados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, así como, un cuarto de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en el Decreto 2981 de 2013.	Actas de supervisión con fotografía(s) fechada(s) realizada entre un representante del contratista y el apoyo a la supervisión en la que conste la implementación de contenedores y cuarto de almacenamiento para la separación de residuos sólidos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 38 de 50

Criterios ambientales	Medio de verificación
	Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Disponer los residuos sólidos de carácter ordinario generados en el desarrollo de las actividades propias de la operación, entregando el material no aprovechable al operador de aseo y el material reciclable a entidades u organizaciones de recicladores que realicen el correcto aprovechamiento.	Certificado de entrega de residuos generados de manera general en el marco de la ejecución del contrato y copia del plan integral de gestión de residuos ordinarios y aprovechables. Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos propios del contratista que se utilicen en la ejecución del contrato.	Formato registro de vehículos y copia del certificado de revisión técnico-mecánica del o los vehículos(s) utilizados. En caso de perder vigencia el certificado de revisión técnico-mecánica del vehículo durante la ejecución del contrato, el contratista deberá dar alcance a lo solicitado y remitir la respectiva renovación. Este soporte se presentará al inicio del contrato y/o cuando se requiera su renovación en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Presentar el permiso de vertimientos otorgado por la autoridad ambiental para el desarrollo de las actividades requeridas en la ejecución del contrato, según aplique.	Copia del permiso de vertimientos expedido por la entidad competente y acto administrativo expedido por la entidad competente. En caso de que no aplique el registro de vertimientos el contratista deberá remitir la caracterización y reporte emitido por la empresa de acueducto y alcantarillado en donde conste la no aplicabilidad. En caso de perder vigencia el permiso de vertimientos durante la ejecución del contrato, el contratista deberá dar alcance a lo solicitado y remitir la respectiva renovación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 39 de 50

Criterios ambientales	Medio de verificación
	Este soporte se presentará al inicio del contrato y/o cuando se requiera su renovación en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Presentar los documentos que acrediten la prestación del servicio para la toma de muestras y análisis microbiológico otorgado por la entidad competente.	Copia de la acreditación del laboratorio para la toma de muestras y análisis microbiológico de las mismas, otorgado por la entidad competente. En caso de perder vigencia la acreditación en la ejecución del contrato, el contratista deberá dar alcance a lo solicitado y remitir la respectiva renovación. Este soporte se presentará al inicio del contrato y/o cuando se requiera su renovación en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	Informe(s) generados en la ejecución del contrato Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Presentar a la supervisión, un informe con todos los soportes necesarios de forma que se evidencie el cumplimiento de las obligaciones ambientales, diez (10) días calendario,	Informes de cumplimiento a obligaciones ambientales. Este soporte se presenta cada vez que se

Criterios ambientales	Medio de verificación
posteriores a la divulgación de buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del PIGA y quince (15) días antes de finalizar el contrato.	requiera por la supervisión en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.

2.1.4 Obligaciones financieras y administrativas

1. Presentar oportunamente las facturas y/o cuenta de cobro requeridas para el pago con los soportes respectivos.
2. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 40 de 50

gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista en el precio de su oferta.
3. Llevar el control del estado físico y financiero de la ejecución del contrato.
4. Las demás descritas en el anexo técnico.

2.1.5 OBLIGACIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL

1. Realizar la organización documental (clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos producto de la ejecución contractual, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000 expedida por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el Instructivo para la Conformación, Organización y Administración de Expedientes Contractuales Código: INS-GD-003 en su versión más reciente o el que haga sus veces, establecido por la Secretaría de Integración Social.
2. Mantener actualizados los archivos requeridos para la verificación de la ejecución contractual (actas de toma de muestra, documentos u órdenes de servicio, análisis microbiológicos, correos enviados a los contratistas, asociados o comitentes vendedores), en el Sharepoint, Drive u otra plataforma tecnológica virtual establecida por la SDIS.
3. Efectuar sin costo adicional para la SDIS, en caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del contratista, la reconstrucción de los documentos y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la Entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
4. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no sustraer o causar daño a los documentos, no eliminar documentos, no tomar fotocopia o fotografías, ni ningún otro tipo de reprografía a documentos producto de la ejecución contractual, sin la debida autorización del supervisor del contrato o quien este designe, quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada en los procedimientos autorizados.
5. Efectuar la entrega de la totalidad de los archivos producto de la ejecución contractual a la SDIS, sin que esta actividad genere compensación alguna por parte de la Entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el Proceso de Gestión Documental de la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia y será un requisito para el trámite de liquidación del contrato.

2.1.6 OBLIGACIONES COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Suministrar a los trabajadores los Elementos de Protección Personal requeridos para el control de los riesgos; además, debe contar con los registros del suministro de los mismos garantizando las especificaciones de acuerdo con la naturaleza de la actividad a realizar.
2. Programación para realizar las inspecciones pertinentes, como mecanismo de identificación temprana de condiciones inseguras en los lugares de ejecución contractual.
3. Asegurar áreas de trabajo libres de obstáculos, en condiciones de higiene, en orden y aseo, facilitando el desarrollo de actividades y promoviendo espacios de trabajo seguros.
4. Garantizar el uso adecuado de herramientas y equipos según su naturaleza y condiciones de fabricación. No debe usar herramientas hechizas ni con deterioro evidente que genere riesgo durante su utilización.
5. Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares operativos de acuerdo con su estructura documental, que garanticen la información clara, oportuna y pertinente sobre qué, quién y cómo desarrollar sus actividades.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 41 de 50

6. Reportar los incidentes y accidentes de SST ocasionados, inmediatamente después de su ocurrencia, al Supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el trabajo, incluyendo aquellos que generen daños a la propiedad.
7. El Contratista deberá divulgar, respetar y hacer cumplir entre sus empleados las normas, disposiciones y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el presente anexo técnico.
8. El Contratista debe garantizar el uso correcto de los elementos de protección personal por parte de sus trabajadores. El contratista no podrá iniciar trabajos hasta tanto, todo su personal cuente con los elementos de protección necesarios
9. El personal del Contratista que se encuentre incumpliendo a las normas de seguridad industrial establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, que afecten su integridad o la de los demás, será reportado a la administración o gerencia del Contratista, quien deberá tomar las acciones correspondientes.
10. Destinar espacios o recipientes para el almacenamiento ordenado y seguro de equipos menores y herramientas.
11. El Contratista asume totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados.

2.1.7 OBLIGACIONES DE LA SDIS.

1. Realizar los pagos correspondientes al contratista de conformidad con la forma de pago establecida por la SDIS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ellos.
2. Ejercer la supervisión al contrato a través del Subdirector de Abastecimiento y los profesionales delegados para el apoyo a la supervisión.
3. Hacer entrega de la normatividad vigente, decretos, resoluciones, circulares, lineamientos, procedimientos, instructivos, entre otros documentos.
4. Garantizar el acceso del laboratorio de alimentos especializado para la toma de ítems de ensayo a las instalaciones correspondientes para el desarrollo de su objeto contractual.
5. Convocar a los comités de seguimiento, de los contratos objeto de análisis microbiológicos.
6. Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II y suscribir el acta liquidación (Cuando haya lugar).
7. Cumplir con las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto**.**

CLAUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será hasta la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.228.657.773).** El precio unitario por ítem incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en el anexo técnico y en la oferta, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato.

El valor será a monto agotable según las propuesta presentada.

Nota: Los precios de referencia aquí indicados son de conformidad con la propuesta económica, las unidades finales del contrato serán las establecidas de acuerdo con la programación que establezca el supervisor del contrato y acorde a las necesidades que se presenten durante el periodo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO: El pago al contratista se realizará de la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 42 de 50

La Secretaría Distrital de Integración Social pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán mensualmente dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura, por el valor pruebas realizadas y entregadas, con base en la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

El contratista deberá acreditar el pago, de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según sea el caso, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

En la factura se deberá relacionar el detalle y valor de las pruebas realizadas en el periodo objeto de pago.

Como requisito para cada pago el contratista deberá remitir el informe de ejecución mensual con sus respectivos soportes, y para el pago del último mes de ejecución, se requerirá la entrega del informe final de ejecución del contrato.

Los pagos que efectúe la SDIS en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

Los pagos mensuales por parte de la SDIS al Contratista, se realizarán a la cuenta que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del contrato.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que se encuentra al día, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, a la fecha de presentación de la factura. Por lo cual se requiere allegue el listado de soporte de la transferencia de pago con estado procesado, del personal vinculado a los servicios prestados para la entrega e instalación de los bienes y la capacitación de manejo de los equipos que lo requieren.

PARÁGRAFO 2: Los pagos que efectúe la SECRETARÍA en virtud del contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

Así mismo, para cada pago se requiere la presentación del informe de supervisión, en el que conste el recibo a satisfacción de los equipos biomédicos entregados por el contratista, durante el período de ejecución respectivo.

PARÁGRAFO 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la SECRETARÍA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo en el momento de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO 4. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta.

CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses y/o hasta agotar los recursos, contados a partir de la fecha que indique el Acta de Inicio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 43 de 50

suscrita por el laboratorio y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

CLÁUSULA SEXTA - LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., la cual será el domicilio contractual.

CLÁUSULA SÉPTIMA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con las disponibilidades presupuestales del presupuesto de la vigencia fiscal (2025) y que para todos los efectos se relacionan a continuación:

No. de CDP	9242
No. de Proyecto	7953 - Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.
Modalidad	Subasta inversa
Concepto del Gasto	O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza
Valor CDP	$1.033.681.672

No. de CDP	9244
No. de Proyecto	7953 - Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.
Modalidad	Subasta inversa
Concepto del Gasto	O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza
Valor CDP	$194.977.226
Valor a afectar CDP	$194.976.101

CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍAS:- El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9, dirección entidad: Carrera 7 # 32 -12, Edificio San Martín, teléfono entidad: +57 (601) 3 80 83 30, una garantía del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. La citada garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

CLASE DE RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 44 de 50

Cumplimiento	10%	Valor total del contrato incluido IVA	La vigencia de este amparo será igual al plazo del contrato y se extenderá hasta su liquidación. Por lo anterior la vigencia debe amparar el plazo de ejecución y seis mesesmás. Nota: Esta garantía debe incluir el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria,cuando se hayan pactado en el contrato. En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.3.1.12 delDecreto Nacional 1082 del 2015 o la norma que lo modifique o complemente. En caso de afectación de los montos de este amparo por la imposición de sanciones porparte de la entidad, deberán ser reestablecidos por el contratista en los mismos valores establecidos.
Calidad Del Servicio	10%	Valor total del contrato incluido IVA	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Valor total del contrato incluido IVA	Plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Salario Mínimo Mensual Vigente	Plazo de ejecución del contrato. Plazo de ejecución del contrato. Amparos de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, y mínimo los siguientes conforme lo indica el decreto 1082 de 2015 : 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales.1 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal. 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

NOTA 1: La póliza de cumplimiento deberá amparar multas o cláusula penal en caso de ser declaradas.

NOTA 2: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

NOTA 3: El contratista deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga.

NOTA 4: En caso de que el contratista no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal.

NOTA 5: El contratista se compromete a constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Si al vencimiento de dicho término el contratista no ha presentado la garantía pertinente, la SDIS podrá dejar constancia que el contrato no inició su ejecución y se aplicara la garantía de seriedad de la oferta.

NOTA 6: El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas o por las sanciones impuestas por la SDIS. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 45 de 50

término. El contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

NOTA 7: Dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, el contratista se obliga a ampliar las garantías extendiendo su vigencia, de conformidad con la fecha de inicio.

NOTA 8: Los gastos que demande la legalización del contrato, tales como constitución de garantías, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y hasta la liquidación del mismo serán a cargo del contratista.

CLÁUSULA NOVENA: - **SUPERVISIÓN.** La SDIS, con el fin de verificar el cumplimiento del presente contrato, ejercerá los debidos controles para la correcta ejecución del objeto y de las obligaciones establecidas en el mismo a través del Subdirector de Abastecimiento o a quien le sea delegada esa obligación.

En virtud del parágrafo del Artículo 3.3.1.1. Del Decreto 734 de 2012 y el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión

Parágrafo Primero: El-la supervisor-a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato y ejercerá las obligaciones asignadas en el contrato y las establecidas en el Manual de Contratación.

Parágrafo Segundo: Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato el-la Supervisor-a deberá garantizar que el contratista de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el contratista cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, reglamenten o complementen. Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al contratista una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual deberá estar firmada por el revisor fiscal, cuando este exista, o por el representante legal de la entidad contratista. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de estos aportes, incurrirá en causal de mala conducta.

Parágrafo Tercero: El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al CONTRATISTA, así como a la Subdirección de Contratación

Parágrafo Cuarto: El equipo de supervisión garantizará de esta manera el control y seguimiento adecuado a la operación

CLÁUSULA DÉCIMA - CESION Y SUBCONTRATOS: De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del art. 41 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de **LA SECRETARIA** pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el **CONTRATISTA** es el único responsable por la celebración de subcontratos y la Entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas*.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 46 de 50

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL*:* El CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA y LA SECRETARÍA**, ni éste último con relación a las personas que emplee el CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - MULTAS: Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, LA SDIS podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, LA SDIS observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El CONTRATISTA autoriza que LA SDIS descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. F. Para efectos de esta cláusula se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la SDIS podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de pena la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la SDIS. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la SDIS le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. El CONTRATISTA autoriza que la SDIS descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. E. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que hay incumplimiento de las obligaciones del contrato cuando el CONTRATISTA no haya cumplido con el suministro oportunamente, de conformidad con los plazos previstos en este contrato. Así mismo, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de la SDIS una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con la SDIS a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, previa certificación expedida por el supervisor del contrato. 2. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN: Una vez expirado del término previsto para la ejecución del contrato o expedido el acto administrativo que ordene su terminación, las partes deberán adelantar la liquidación del mismo. Para suscribir la liquidación de mutuo acuerdo, las partes contaran

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 47 de 50

con un término de seis (6) meses contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato, no obstante, si alguna de las partes no se presenta para efecto de la liquidación del Contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la SDIS tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral, dentro de los dos (2) meses siguientes al término inicialmente pactado, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada de mutuo acuerdo o unilateralmente en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos aquí previstos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: Este documento requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes contratantes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Son requisitos para la ejecución del contrato, la expedición del registro presupuestal, la aprobacion por parte de la Subdireccion Contractual de la garantia unica de cumplimiento y la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los gastos en que debe incurrir **EL CONTRATISTA** por el contrato, correrán por cuenta del **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, o conciliación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA VIGÉSIMA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de una modificación contractual en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El representante legal de EL CONTRATISTA declara expresamente bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración de este contrato, ni se encuentra reportado como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República, como tampoco incluido en la lista de la OFAC. Igualmente declara que en caso de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad, cederá el contrato previa autorización escrita de LA SECRETARÍA y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - CONFIDENCIALIDAD: Se entiende como confidencial, la información que la Constitución o la Ley, define como tal. La Entidad ejecutora se obliga a mantener CONFIDENCIALIDAD y abstenerse de usar para beneficio propio o para terceros, reproducir o divulgar la información de las partes declarada como confidencial, que se llegue a conocer en virtud de la ejecución del presente. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes. Se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, know-how y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de clientes o interna de las partes y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 48 de 50

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN. Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombianos. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato y no se puedan resolver en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1983, serán competencia de la jurisdicción contencioso administrativa

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: 1. El estudio previo y anexos técnicos 2. El análisis del Sector 3. El pliego de condiciones y las adendas que modificaron el mismo. 4. La oferta presentada por EL CONTRATISTA. La Resolució de adjudicación. 5. Las pólizas expedidas, sus anexos y clausulados generales y particulares, 6. Los certificados de disponibilidad presupuestal, con sus correspondientes registros presupuestales. 7. Las resoluciones, actas de acuerdo, comunicaciones que se produzcan durante la ejecución del contrato y los demás documentos del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SDIS-SASI-007-2025.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: LA SECRETARÍA recibirá notificaciones en la Carrera 7ª N° 32-12 en Bogotá y EL CONTRATISTA en Calle 64 H No. 71 D 31 de la Ciudad de Bogotá.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA – DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 49 de 50

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC-14 CTO 9151-2025 BIOTRENDS PAGO 5

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-16 13:44:51

Finalización: 2025-12-16 14:20:05

Escanee el código para verificación

Firma: Omar Beltran

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Revisión: Gimena Hernandez

Diana Gimena Hernández Buitrago
1014182576
dhernandezb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Cristian Casallas

Cristian Camilo Casallas Abril
1077150692
ccasallasa@sdis.gov.co
Profesional Administrativo y Financiero
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467
2025-12-16T14:20:06-05:00 - Página 50 de 50

REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC-14 CTO 9151-2025 BIOTRENDS PAGO 5

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251216-134451-5ca0b1-15678467

Creación: 2025-12-16 13:44:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-16 14:20:05

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Cristian Camilo Casallas Abril ccasallasa@sdis.gov.co Profesional Administrativo y Financiero Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-16 13:45:07 Lec.: 2025-12-16 13:46:02 Res.: 2025-12-16 13:46:25 IP Res.: 191.156.147.61 Canal: Email
Revisión	Diana Gimena Hernández Buitrago dhernandezb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-16 13:46:25 Lec.: 2025-12-16 14:01:44 Res.: 2025-12-16 14:01:45 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email
Firma	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-16 14:01:46 Lec.: 2025-12-16 14:20:01 Res.: 2025-12-16 14:20:04 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email